



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°014-2006
(de 28 de junio de 2006)

“Por el cual se aprueba la modificación al Acuerdo 010-2006, por el cual se aprobó la Maestría en Fisioterapia”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Académico N° 008-2001 de 3 de abril de 2001, fue aprobada la Maestría en Rehabilitación y Fisioterapia en este Centro de Estudios Superiores, a su vez se aprobaron las materias que desarrollaría esta especialidad y el orden en que deben ser impartidas a los estudiantes;

Que mediante acuerdo académico 010-2006 de 7 de marzo de 2006, se aprobó la modificación de esta maestría y se aceptó el título de Maestría en Fisioterapia, ajustándose el pensum de estudio a los objetivos sugeridos para esta especialidad.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al trece (13) de junio de 2006, fue presentada para su consideración la modificación al Acuerdo 009 -2006, debido al trabajo realizado por una comisión designada por este consejo, la cual estuvo integrada por la Vicerrectoría, el Decanato de Postgrado, la Asociación de Fisioterapeutas y estudiantes de la carrera, quienes sugieren la adecuación de los contenidos académicos de esta Maestría y aumentar la carga de sus créditos;

Que los miembros del Consejo Académico, evaluaron todos los cambios sugeridos por la Comisión de Trabajo y consideraron la pertinencia de los mismos, sobretodo por la necesidad de actualizar las ofertas académicas que brinda esta Universidad;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al Acuerdo 010-2006, que aprobó la Maestría Fisioterapia.

Segundo: Las modificaciones aprobadas al acuerdo, son las siguientes:

1. El título que otorgará la maestría será: **MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA CON ENFOQUE EN REHABILITACIÓN INTEGRAL.**
2. Esta maestría tendrá clases de tipo presencial, divididas en cuatro cuatrimestres, los cuales se desarrollarán en dieciséis (16) meses, con un total de cincuenta (50) créditos y el estudio de 18 materias y un seminario que permiten obtener a los participantes el **Título de MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA CON ENFOQUE EN REHABILITACIÓN INTEGRAL.** La modalidad académica permite al alumno obtener el **Título de Postgrado en Fisioterapia con enfoque en Rehabilitación Integral,** al cursar los dos primeros cuatrimestres y alcanzar 24 créditos.
3. Modificar los contenidos programáticos de las asignaturas de Fisioterapia I y II, los cuales tendrían enfoque integral y comunitario.
4. Adicionar dos nuevas asignaturas relativas al enfoque: Rehabilitación Profesional y Rehabilitación Integral.

5. El nuevo plan de estudio de esta maestría es el siguiente:

Código	Cuatr.	Denominación	Hora	Créd.
4204	I	Normas y Política Integrales para las personas con Discapacidad (*)	48	3
5109	I	Epidemiología (*)	48	3
4207	I	Bioestadística (*)	48	3
4205	I	Fisiología y Aplicación del Ejercicio (*)	48	3
6405	I	Seminarios: Nuevas Tecnologías de la Información en Fisioterapia (*)	40	1
4102	I	Metodología de la Investigación I (*)	48	3
4210	I	Salud y Seguridad en el Trabajo (*)	32	2
4208	I	Evaluación y Tratamiento Funcional en Fisioterapia (*)	48	3
4209	I	Gerencia de los Servicios de Salud (*)	48	3
5107	II	Metodología de la Investigación II	48	3
1203		Epistemología	48	3
4138	II	Rehabilitación y Sociedad	32	2
5108	II	Fisioterapia Especial I	48	3
5106	II	Rehabilitación Profesional	32	2
5110	II	Bioética	32	2
5111	II	Fisioterapia II	48	3
1207		Rehabilitación Integral	32	2
5112	II	Psicología de la Rehabilitación	48	3
6408	II	Metodología de la Investigación III – Trabajo de Graduación	48	3
		TOTALES	824	50
		(*) Postgrado en Fisioterapia		

Tercero: La modificación que establece el presente Acuerdo sólo comprenderá lo descrito en el artículo segundo, manteniéndose por completo el resto de las disposiciones y requisitos exigidos en el Acuerdo 008-2001

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificios N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena.
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta

Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General

